REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-**2020**-00**733**-00

Previo a decidir sobre la admisión del trámite en referencia se conmina a la parte interesada a que allegue el escrito de demanda correspondiente y sus anexos pues los mismos no fueron cargados en aplicativo web dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
900ceb067ff536d0e38b765767e47a94793ad023fdd9aa1f8893f1e81b15856d
Documento generado en 04/03/2021 05:10:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica